

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

1759

ORDEN 361/90004/1985, de 23 de enero, por la que se modifica la 361/90050/1984, de 20 de diciembre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, rama de Construcción y Electricidad.

Por Orden ministerial 361/90050/1984, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» números 311, 312 y 313), se aprobaron las Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria y curso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, rama de Construcción y Electricidad.

Dichas Instrucciones se modifican en el sentido que se transcribe a continuación de la presente Orden.

Madrid, 23 de enero de 1985.

SERRA SERRA

Instrucciones por las que ha de regirse la convocatoria y curso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Apartado 5.3 Segundo ejercicio.—Para la prueba común escrita de que consta este ejercicio se aplicará la calificación de «apto» o «no apto».

Apartado 6.1 Segundo ejercicio.—Prueba común escrita. Consistirá en la respuesta escrita a una serie de preguntas teóricas y en la resolución de problemas o ejercicios relacionados con las siguientes materias, cuyos temas figuran en el programa:

- a) Matemáticas.
- b) Física.
- c) Química.

(Duración máxima, cuatro horas.)

Tercer ejercicio.—Especialidad.

a) Primera prueba: Escrita. Versará sobre cuestiones y problemas propuestos por el Tribunal, correspondientes a temas de la especialidad solicitada, que figuran en el programa correspondiente.

(Duración máxima, cuatro horas.)

b) Segunda prueba: Teórico-oral. Consistirá en desarrollar un tema sacado por sorteo entre los que componen el programa correspondiente a la especialidad, estando facultado el Tribunal para, dentro de la amplitud del programa, hacer las preguntas que juzgue pertinentes para apreciar los conocimientos del opositor.

(Duración máxima por opositor, cuarenta y cinco minutos.)

c) Tercera prueba: Práctica. Consistirá en la realización de una práctica, propuesta por el Tribunal, entre las que figuran en el programa de la especialidad. En cada caso, el Tribunal fijará el tiempo de duración de la práctica, que no podrá exceder de doce horas.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

1760

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de enero de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

Página 1094, se debe encabezar la página con «Dirección General del Tesoro y Política Financiera».

Página 1094, puesto de trabajo, dice: «Jefe del Servicio de Asuntos Varios», debe decir: «Jefe de Servicio de Asuntos Generales».

Página 1096, puesto de trabajo, Jefe de la Sección de Cajas-Valores, requisitos, dice: «Funcionario perteneciente a los Cuerpos o Escalas de los grupos A o B...», debe decir: «Funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C...».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1761

RESOLUCION de 7 de enero de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Lengua Española» (131).

Hmo. Sr.: Terminadas las actuaciones de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Lengua Española» (131), previstas en los artículos 16 y siguientes de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 18), remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad Complutense de Madrid, conforme previene el artículo 17.3 de la convocatoria, y elevada propuesta de los aspirantes aprobados por la Comisión correspondiente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden ministerial de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la mencionada propuesta a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Alcalá Arévalo, Purificación.  
Alfonso Sanz, María Eugenia.  
Barajas Salas, Eduardo.  
Blanco Rodríguez, Luisa.  
Borrero García, María Teresa.  
Cardelús Pons, José María.  
Castellano Alemán, Angela.  
Codón Centeno, Felicitas.  
Concepción López, María Rosa.  
Fuentes Briz, María Amparo de la.  
Fuente García, Ana María C. de la.  
Gracia Mainé, Antonio de.  
Enciso Orellana, Julia.  
Fernández Peña, Luis.  
Fortea Lara, Luis.  
Gañán Ortiz, María Isabel.  
García Payer, María Josefa.  
García Ruiz, María Consuelo.  
García Jaña de la Lama, María del Rosario.  
Garcinuño González, Luis.  
Gargatagli Brusa, Ana.  
Gómez Araquistain, Malta.  
Gómez Blasco, María del Carmen.  
Gómez de Segura Aragón, María Cristina.  
González Martínez, Adolfo.  
Guerra Macho, Pilar.  
Hernández Hernández, Humberto.  
Iranzo Albelda, María Isabel.  
Llobet Fernández Grande, Amparo.  
Marín Suárez, María de los Angeles.  
Morin Rodríguez, Adela Margarita.  
Otero Acebes, María Dolores.  
Panizo Rodríguez, Juliana.  
Paz Pasamar, Jorge Antonio.  
Pejenante San Adrián, María Jesús Reyes.  
Pérez-Enciso Montejo, Paloma.  
Plaza Cuervo, María Teresa.  
Portillo Mayorga, Rosario.  
Ramírez García, María Rosa.  
Ramsport Heltzmann, Ana.  
Reyes Díaz, María Josefa.  
Rodríguez Ibarra, Juan Carlos.  
Rojo Calvo, Dionisia.  
Roldán Gómez, Lucas.  
Ruiz Solves, María Lourdes.